



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**



REF.: Modifica Decreto Alcaldicio N° 2075 de fecha 20 de abril 2026 que aprueba las bases de llamado a concurso Público programa acompañamiento familiar integral.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
4. Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral FOSIS, de fecha 09 de enero de 2026, suscrito entre la municipalidad de Antuco y FOSIS región del Biobío
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2075 de fecha 20 de abril 2026 correspondiente a la aprobación de las bases del llamado a concurso para el Programa Acompañamiento Familiar.

DECRETO

MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio N° 2075 de fecha 20 de abril 2026, correspondiente a las bases del concurso público para la contratación a honorarios de 01 profesional o técnico como Apoyo Familiar Integral, en los siguientes términos:

Donde Dice: Entrevistas 29 de mayo del 2026

Debe Decir: Entrevista 29 de abril del 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

